DIARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE A LA SESION ESPECIAL REALIZADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-

PRESIDENTE RUSSO: Siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos del día siete de Julio de dos mil veinte y habiendo quórum para sesionar, damos inicio a esta Sesión Especial del día de la fecha. Invito al Concejal Valderrama y al Concejal Zabalo a izar el Pabellón Nacional y Provincial respectivamente.-----

Así lo hacen los mencionados Concejales - Aplausos -

PRESIDENTE RUSSO: Pongo a consideración de los señores Concejales, el siguiente Orden del Día: ------

PUNTO Nº 1) Consideración de la procedencia del llamado a Sesión Especial (Expte. Nº 43/2020).-----

SECRETARIA: Transcribe a continuación la nota de los señores Concejales solicitando que se convoque a Sesión Especial, obrantes a fs. 1 del Expte. N° 43/2020.------

"Lobos, 03 de julio de 2020.-

Sr. Presidente del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE – **Concejal Horacio Daniel Russo** – S/D.-

De nuestra mayor consideración:

Los abajo firmantes, Concejales de este Honorable Cuerpo, nos dirigimos a Ud. a fin de solicitarle quiera tener a bien de convocar a Sesión Especial para tratar el Expediente Nº 41/2020, iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, caratulado "Proyecto de Ordenanza ratificando lo dispuesto por el Gobierno Nacional, DNU 520/20 Y 576/20, en cuanto a la vigencia del Régimen DSPO".-

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atte.-"

FIRMADO: ZABALO, ZAMPELUNGHE, DINOMO, ARAGONÉS, VALDERRAMA y MORANDI.---

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Zampelunghe.-

<u>CONCEJAL ZAMPELUNGHE:</u> Gracias, señor Presidente. Aprobamos el llamado a Sesión Especial.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Valderrama.-

CONCEJAL VALDERRAMA: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Queda aprobado por unanimidad, el llamado a Sesión Especial (Expte. Nº 43/2020).-----

PUNTO Nº 2) Expediente Nº 41/2020. – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Proyecto de Ordenanza ratificando lo dispuesto por el Gobierno Nacional, DNU 520/20 y 576/20, en cuanto a la vigencia del Régimen DSPO.-----

SECRETARIA: Transcribe a continuación el Proyecto de Ordenanza, obrante de fs. 2 a 4 del Expediente N° 41/2020.-----

"Lobos, 2 de julio de 2020

VISTO: Que el Gobierno Nacional a través de los DNU 520/20 y 576/20 encuadró a nuestro Partido de Lobos bajo el régimen de Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio;

Y CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible continuar con todas y cada una de las medidas de prevención para evitar la propagación súbita del virus Covid-19;

Que no obstante lo dispuesto en el considerando anterior, resulta imperioso diagramar un plan de recuperación de actividades económicas y sociales, que permita amenguar los impactos negativos en nuestra comunidad causados por la pandemia y las medidas de aislamiento oportunamente fijadas por el gobierno nacional;

Que desde el inicio del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) hasta la actual etapa de Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio (DSPO), nuestro partido fue experimentando distintas flexibilizaciones y aperturas de actividades económicas y recreativas.

Que a la fecha, las flexibilizaciones y aperturas aludidas han quedado detenidas, generándose situaciones de incongruencia entre distintas actividades.

Que al respecto se observa que no se encuentran permitidas actividades que podrían realizarse bajo las mismas medidas de prevención que las exceptuadas;

Que es necesario tomar medidas que disipen cualquier situación de incongruencia en pos de la recuperación de las actividades y la prevención de contagios;

Que el régimen de DSPO presupone la realización de todas las actividades que permitan el distanciamiento y cumplimiento de requisitos dispuestos a tal fin (ver DNU 520/20 y 576/20);

Que nuestro municipio en ejercicio de su autonomía municipal, consagrada en la Constitución Nacional, puede dictar su propia normativa en la esfera de su competencia;

Que la norma que se propone sancionar mediante el presente, lo es en estricta conformidad con lo dispuesto por el Gobierno Nacional, quien es la autoridad que dispuso en todo el territorio nacional las medidas de carácter excepcional restrictivas de actividades, para hacer frente a la propagación del COVID 19.

Que la comunidad de lobense ha cumplido estrictamente con los protocolos y medidas preventivas impuestas por el gobierno nacional.

Que, previo a la redacción del presente, se efectuaron consultas al Equipo Intersectorial para el Abordaje del Covid-19 Lobos, el Comité de Crisis Local, sectores de la industria, del deporte, de la cultura entre otros; es decir, a distintos actores competentes en la situación epidemiológica, coincidiendo estos en la necesidad de ampliar el desarrollo de distintas actividades que permitan el distanciamiento social con estricta responsabilidad en las medidas de prevención, materializándose de esa manera, en nuestro partido, el régimen de DSPO dispuesto por el gobierno nacional.

Que por todo lo expuesto el DEM, os aconseja la sanción del siguiente Proyecto de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1: Ratifíquese lo dispuesto por el gobierno nacional a través de los DNU 520/20 y 576/20 en cuanto a la vigencia para el Partido de Lobos del régimen de Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio (DSPO).

ARTÍCULO 2: Establézcase en el ámbito del Partido de Lobos, y mientras duren la medidas de DSPO dictadas por el gobierno nacional, que podrán realizarse todas las actividades sociales, comerciales, industriales, deportivas, culturales y recreativas no prohibidas por el gobierno

nacional, siempre y cuando se respeten las condiciones dispuestas por los artículos 5°, 6° y 7° del DNU 520/20 y 6°, 7° y 8° del DNU 576/20, a saber:

- Mantener una distancia mínima de DOS (2) metros entre personas, utilizar tapabocas en espacios compartidos, higienizarse asiduamente las manos, toser en el pliegue del codo, desinfectar las superficies, ventilar los ambientes y dar estricto cumplimiento a los protocolos de actividades y/o a las recomendaciones e instrucciones de las autoridades sanitarias.
- Realizar solo actividades económicas, industriales, comerciales o de servicios, que posean un protocolo que contemple la totalidad de las recomendaciones e instrucciones de la autoridad sanitaria nacional y restrinja el uso de las superficies cerradas hasta un máximo del CINCUENTA POR CIENTO (50 %) de su capacidad.
- Realizar actividades deportivas, artísticas y sociales, en tanto se dé cumplimiento a las reglas de conducta previstas anteriormente y siempre que no impliquen una concurrencia superior a DIEZ (10) personas.
- En lugares cerrados se debe limitar la densidad de ocupación de espacios (salas de reunión, oficinas, comedor, cocina, vestuarios, etcétera) a UNA (1) persona cada DOS COMA VEINTICINCO (2,25) metros cuadrados de espacio circulable; para ello se puede utilizar la modalidad de reserva del espacio o de turnos prefijados.
- Que todas las actividades a realizarse en virtud de la presente ordenanza deberán ser con personas residente de nuestro partido de Lobos.

ARTÍCULO 3: Los titulares de los establecimientos y/o las actividades serán responsables del cumplimiento de los protocolos y demás requisitos dispuestos en el artículo precedente, y de toda normativa vigente y aplicable a la materia.

ARTÍCULO 4: Lo dispuesto en el artículo 2° podrá ser revisado por el DEM per se, o a sugerencia del Comité de Crisis Local, en caso de que se modificaran los parámetros epidemiológicos y sanitarios establecidos por el artículo 2° del DNU 520/20 y artículo 3° del DNU 576/20, como requisitos del DSPO, a saber:

- Que el sistema de salud cuente con capacidad suficiente y adecuada para dar respuesta a la demanda sanitaria.
- Que nuestro Partido no esté definido por la autoridad sanitaria nacional como aquellos que poseen "transmisión comunitaria" sostenida del virus SARS-CoV-2.
- Que el tiempo de duplicación de casos confirmados de COVID-19 no debe ser inferior a QUINCE (15) días. No siendo necesario cumplimentar este requisito cuando, por la escasa o nula cantidad de casos, no puede realizarse el mencionado cálculo.

ARTÍCULO 5: De forma."

FIRMADO: Ing. JORGE O. ETCHEVERRY – Intendente Municipal	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
PABLO F. HASPER - Secretario de Gobierno	
FABIANA D. BELARDI – Secretaria de Desarrollo y Promoción Social	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
JULIO A. RUSTOM – Secretario de Seguridad	
ANTONIO CARBONI - Secretario de Obras y Servicios Públicos	
Ctdor. ROBERTO DI TOMASO – Secretario de Hacienda y Producción	

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Zampelunghe.-

CONCEJAL ZAMPELUNGHE: Gracias, señor Presidente. Es para solicitar que el Expediente Nº 41/2020 pase a las Comisiones de "Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes", de "Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud" y de "Producción, Comercio y Servicios", para ser tratado en un Cuarto Intermedio.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Valderrama.-

CONCEJAL VALDERRAMA: Aprobado el pase a Comisión en Cuarto Intermedio.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Bueno, queda aprobado por unanimidad, que el Expediente Nº 41/2020 pase a las Comisiones de "Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes", de "Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud" y de Producción, Comercio y Servicios", para ser tratado en Cuarto Intermedio.------Siendo las veintiuna horas y cuarenta y dos minutos, pasamos a un Cuarto Intermedio.------

- CUARTO INTERMEDIO -

<u>SECRETARIO SOTO:</u> Expediente Nº 41/2020. − Proyecto de Ordenanza ratificando lo dispuesto por el Gobierno Nacional, DNU 520/20 y 576/20, en cuanto a la vigencia del Régimen DSPO:

"Lobos, 06 de julio de 2020

VISTO: El Expediente № 41/2020. – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal

Los abajo firmantes, miembros de v/Comisión de "LEGISLACION e INTERPRETACION, PETICIONES Y PODERES", os aconsejan la sanción del proyecto, con las siguientes modificaciones:

- 1) Modifícase el Artículo 1, el que quedara redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1: Ratifíquese los DNU 520/20 y 576/20 del Gobierno Nacional con los alcances dispuestos en los mismos."
- 2) Modifícase el Artículo 2, el que quedara redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 2: Mientras duren la medidas de DSPO dictadas por el gobierno nacional, las actividades sociales, comerciales, industriales, deportivas, culturales y recreativas no prohibidas por el gobierno nacional y autorizadas por la autoridad competente (como por ejemplo tenis, paddle, golf, pesca, atletismo, ciclismo, entrenamiento de polo, talleres individuales de música, danza, plástica e idioma), podrán realizarse siempre y cuando se respeten las condiciones dispuestas por los artículos 5°, 6° y 7° del DNU 520/20 y 6°, 7° y 8° del DNU 576/20, a saber:
- Mantener una distancia mínima de DOS (2) metros entre personas, utilizar tapabocas en espacios compartidos, higienizarse asiduamente las manos, toser en el pliegue del codo, desinfectar las superficies, ventilar los ambientes y dar estricto cumplimiento a los protocolos de actividades y/o a las recomendaciones e instrucciones de las autoridades sanitarias.
- Actividades económicas, industriales, comerciales o de servicios, poseer un protocolo que contemple la totalidad de las recomendaciones e instrucciones de la autoridad sanitaria nacional y restrinja el uso de las superficies cerradas hasta un máximo del CINCUENTA POR CIENTO (50 %) de su capacidad.
- Actividades deportivas, artísticas y sociales, deberán dar cumplimiento a las reglas de conducta previstas anteriormente y siempre que no impliquen una concurrencia superior a DIEZ (10) personas.

- En lugares cerrados se debe limitar la densidad de ocupación de espacios (salas de reunión, oficinas, comedor, cocina, vestuarios, etcétera) a UNA (1) persona cada DOS COMA VEINTICINCO (2,25) metros cuadrados de espacio circulables.
- Que todas las actividades a qué pudieren autorizarse, por la autoridad competente, deberán ser realizadas por personas residentes de nuestro partido de Lobos.
- 3) Modifícase el Artículo 4, el que quedara redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 4: El DEM podrá, per se, o a sugerencia del Comité de Crisis Local dejar sin efecto las autorizaciones que se hubieren otorgado, en caso de que se modificaran los parámetros epidemiológicos y sanitarios establecidos en la normativa aplicable".-

Con la firma de los Concejales: Carriquiry, Zabalo, Dinomo y Giuliano.-"

"Lobos, 06 de julio de 2020.-

Ref.: Expte. Nº 41/2020.-

VISTO: El dictamen producido por la Comisión de "LEGISLACION e INTERPRETACION, PETICIONES Y PODERES".-

Los abajo firmantes, miembros de v/Comisión de "ASUNTOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACION Y SALUD", ADHIEREN al dictamen mencionado.-

Con la firma de los Concejales: Valderrama, Abib, Morandi y Moya.-"

"Lobos, 06 de julio de 2020.-

Ref.: Expte. Nº 41/2020.-

VISTO: El dictamen producido por la Comisión de "LEGISLACION e INTERPRETACION, PETICIONES Y PODERES".-

Los abajo firmantes, miembros de v/Comisión de "PRODUCCION, COMERCIO Y SERVICIOS", ADHIEREN al dictamen mencionado.-

Con la firma de los Concejales: Moya, Morandi, Robles, Zampelunghe y Aragonés.-"

CONCEJAL ZAMPELUNGHE: Gracias, señor Presidente. Bueno, en primera instancia, quiero agradecer a todo éste Concejo Deliberante por el tratamiento de llamado especial y el tratamiento urgente que debíamos darle al expediente, así como nos pidió el Ejecutivo. Y también por la labor que hemos hecho en las Comisiones y trabajado conjuntamente; y lograr tener esta herramienta para que el Ejecutivo la pueda implementar, por unanimidad. El trabajo consensuado entre todos nosotros es valorable, nos llevó mucho tiempo, desde que llegó esta ordenanza, desde el viernes; y el poco tiempo que tuvimos para analizarlo, la verdad que hemos llegado a un consenso importantísimo, un acuerdo institucional importantísimo que hemos hecho también entre nosotros. La verdad que valoro, valoro, y agradezco a todos el esfuerzo que han hecho, para sacar por unánime. Y la verdad, que me siento contento con esto. También quiero aprovechar a pedirles y agradecerles a los vecinos que han venido, tanto en el día de ayer como en el día de hoy, la paciencia que nos han tenido; porque la espera del tratamiento que teníamos que darle, requería su tiempo. Hoy estaban acá, pero se retiraron; porque todavía seguíamos analizándolo, llevaba mucho análisis de esto, y ellos lo entendieron; hemos hablado todos ellos, creo, con los vecinos, y entendían de la situación donde estábamos; y estaban contentos, cuando vieron que por unanimidad las fuerzas políticas se unieron en esto. La verdad que ellos valoraron eso y lo manifestaron; por lo menos yo tuve la oportunidad de hablar con algunos de ellos hoy, y estaban contentos con esa unión que hemos logrado. A ellos también entonces agradecerles esa paciencia que nos tuvieron. Y nuestro bloque aprueba los dictámenes leídos por Secretaría. Muchas gracias.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Valderrama.-

<u>CONCEJAL VALDERRAMA:</u> Quiero resaltar nuevamente el trabajo del Cuerpo. Quiero agradecer la buena disposición de la oposición. Quiero agradecer la disposición de cada uno, de todos los integrantes de este Cuerpo, para lograr esta ordenanza que va a ser muy importante para nuestra ciudad. Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Gracias, señor Presidente. Bueno, ratificar lo expuesto tanto por Claudio como por Marcos. En lo personal desde que ha empezado esta pandemia y cada vez que he tenido la oportunidad por alguna nota periodística, que me han hecho, he dicho que a mi humilde entender la clase o la dirigencia política, de nuestra ciudad, había estado a la altura de las circunstancias que nos habían exigido estos tiempos. Y la verdad es que aún cuando, por ahí frente al vecino, por la simple y entendible razón de que en muchas cosas pensamos distinto, uno puede ser más o menos ejecutivo que otro en defender su postura; lo cierto es que lo hemos hecho con sinceridad. Y en este período de crisis que estamos pasando, insisto, hemos estado a la altura de las circunstancia las fuerzas políticas. Y esto que estamos aprobando hoy, es un claro ejemplo de eso; con un espíritu de Cuerpo bien entendido, con camaradería bien entendida, no nos ha costado ponernos de acuerdo en intentar sacar la mejor norma para nuestra ciudad. Y creo que así lo hemos hecho. Así que en lo personal le agradezco el trabajo a cada uno de los presentes y de los Concejales que nos siguen por zoom, por el trabajo que han realizado y por el esfuerzo que todos hemos puesto en llegar a este resultado. Así que también por este bloque quedan aprobados los despachos leídos por Secretaría.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Gracias, señor Presidente. Bueno, los tres presidente de bloque, han expuesto argumentos sólidos de cuyo fruto es esta ordenanza que hoy se sanciona. No recuerdo muchas veces, que en este Cuerpo se sancionara una ordenanza de estas características, donde creo que ponemos de nuevo... enaltecemos la institucionalidad de este Cuerpo. El respeto mutuo que hemos tenido cada uno de los que intervenimos en este Concejo Deliberante, de respetar las diversidades, de respetar las distintas opiniones; de elaborar desde el viernes hasta hoy martes muchísimas hipótesis, teniendo en cuenta esta situación excepcional que estamos viviendo y que para todos es angustiante, y tratando de comprender cada una de las problemáticas y cada una de las necesidades. Pero creo que hoy queda un mensaje, acá en este Cuerpo, para aquellos vecinos también que la están pasando mal. Que tanto los integrantes de Cambiemos, la UVC en Cambiemos, UCR en Cambiemos y el Peronismo local, están de acuerdo para acompañarlos a transitar este camino que viene siendo muy duro, pero que podemos ser personas responsables y estar a lado de ellos; desde esa responsabilidad y desde ese compromiso, que creo, que ha quedado reflejado en esta norma sancionada. Así que el agradecimiento a todos los presentes y vamos a aprobar obviamente los despachos de Comisión.-

Así lo hacen los mencionados Concejales.-